

ESCRITURA NUMERO: 983

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE DESPACHOS Y
BODEGAS C. LTDA. DEYBOD

CUANTIA \$280,00USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y dos de marzo del dos mil uno**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece la señora **Luz Beatriz Ortiz Cornejo**, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA., DEYBOD, según el nombramiento que se inserta, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA., DEYBOD, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora Luz Beatriz Ortiz Cornejo, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA., DEYBOD, según se justifica de la copia de su nombramiento, la misma que se insertará como habilitante de esta escritura.- La otorgante es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y hábil ante la Ley

para la celebración de todo acto o declaración de voluntad:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA., DEYBOD, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número cincuenta y tres en fecha trece de febrero del mismo año.- Posteriormente en fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Quinto de Cuenca, doctor Francisco Carrasco V, se otorgó un instrumento que contiene el aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía, el cual fuere inscrito en el Registro mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos sesenta y siete el día uno de octubre de ese mismo año.- La Junta Universal de socios de la citada compañía, en sesión llevada a cabo el día veinte y cuatro de noviembre del año dos mil, resolvió el Aumento del capital social y la Reforma de los Estatutos Sociales, así como la conversión de la moneda de sucres a dólares de los Estados Unidos de América según consta de la copia del Acta de sesión, que será integrante de este instrumento.- TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes dejados expuestos, la interviniente, señora Luz Beatriz Ortiz ^{COBENJO} Jácome, en la calidad con la que comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de su representada, DECLARA: a) Que, eleva a escritura pública el contenido de la referida resolución de la Junta Universal de Socios de DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA., DEYBOD, del veinte y cuatro de noviembre del dos mil, y consiguientemente aumentado su capital social en

la suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tomando en consideración el capital social inicial, su posterior aumento y el presente aumento, el capital social actual de la compañía asciende a la suma de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América, suscripción íntegramente pagada en numerario y depositada en la Caja de la Compañía, en la forma constante del Acta de Junta General ya referida.- b) Que se ha procedido a la conversión de moneda del Capital Social, según la resolución tomada para el efecto.- c) De igual forma, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA., DEYBOD, en la forma constante en el tenor literal del Acta de la mentada Junta Universal de Socios; d) Todos los socios de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana; La cuantía asciende a doscientos ochenta dólares.- Usted, señor Notario agregará las otras cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) doctor Pablo Vázquez Murillo.- Abogado.- Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA. DEYBOD"
DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avda. de las Américas y Juan Larrea (esquina), se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA. DEYBOD", a cuyo efecto el señor Presidente, Ing. Jacinto Jácome Marín, solicita a la señora Gerente-Secretaria Luz Beatriz Ortiz Cornejo de Jácome, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: LUZ BEATRIZ ORTIZ CORNEJO, representando sus dos mil ochocientos cincuenta participaciones; Ing. MAXIMO JACOME MARIN; y Sr. GERARDO ORTIZ PERALTA, y representando sus setenta y cinco participaciones que le corresponden a cada uno de los nominados, respectivamente; todas las cuales en su conjunto importan tres mil participaciones de un mil sucres cada una, con una equivalencia de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación, encontrándose por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, la Presidencia, solicita a los socios presentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal.- A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto UNO, la señora Gerente informa que, es necesario realizar el aumento del capital social de la compañía, en virtud de la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías en la que se establece que las sociedades de responsabilidad limitada deberán tener por capital social mínimo cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y por lo tanto se encuentra en causal de disolución, por lo que sugiere que el aumento se lo haga hasta completar la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con suscripción en numerario e íntegramente pagada, debiendo los socios depositar tal valor en la caja de la Compañía, que la suscripción se la haría en uso del derecho de preferencia que se encuentran investidos los socios. Adicionalmente indica que, en virtud de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, el capital social debe de ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, por tanto el capital actual debe de ser convertido a dicha moneda; luego de algunas deliberaciones adicionales, los socios por unanimidad aprueban el Aumento del Capital en la forma propuesta por la Gerencia, y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del mismo:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	VALOR PAGADO NUMERARIO	NUEVO CAPITAL.
Sra. Luz B. Ortiz Cornejo	\$ 114,00	266,00	266,00	380,00
Ing. Máximo Jácome Marín	3,00	7,00	7,00	10,00
Sr. Gerardo Ortiz Peralta	3,00	7,00	7,00	10,00
SUMAN US. \$.....	120,00	280,00	280,00	400,00

Se acota que, los socios proceden este momento a depositar en caja de la compañía, la totalidad del valor suscrito.

Sobre el punto DOS, la señora Gerente indica que, una vez que se ha resuelto el aumento del capital social debe de procederse a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de manera particular el Artículo Cuatro, sugiriendo el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía, es el de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.", los socios por

unanimidad aprueban el texto reformativo en su tenor literal, en la forma propuesta por la Gerente. En su momento se otorgará la escritura pública correspondiente.- No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, reinstalada la misma se da lectura de esta, en su integridad, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los socios; y, siendo las diez horas quince minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, los socios asistentes y la suscrita Gerente-Secretaria que certifica.

f) Ing. Jacinto Jácome Marín
PRESIDENTE

f) Ing. Máximo Jácome Marín

f) Gerardo Ortiz Peraza

f) Beatriz Ortiz Cornejo
GERENTE-SECRETARIA

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE A TELL ES IGUAL A SU ORIGINAL.
CUENCA, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

Beatriz Ortiz Cornejo
GERENTE SECRETARIA

Cuenca, septiembre 23 de 1998.

Señora
LUZ BEATRIZ ORTIZ CORNEJO DE JACOME
Ciudad.-

Muy distinguida señora:

Por medio de la presente, cumplo poner a su conocimiento que, la Junta Universal de Socios de la Compañía "DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA. - DEYBOD", en sesión llevada a cabo el día de hoy 23 de septiembre de 1998, le reeligió a Usted, para el cargo de GERENTE de la Compañía, por un período de dos años contados a partir de esta fecha.

A su persona le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como los demás deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía "DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA. DEYBOD", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario - Segundo de Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Fravo, en fecha 15 de enero de 1996; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N. 96-3-2-1-041, de fecha 5 de febrero del mismo año; e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 53, el día 12 de febrero de 1996.

Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

f) Ing. Jacinto Jácome Marín
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta misma fecha, he aceptado la reelección al cargo de GERENTE de la Compañía "DESPACHOS Y BODEGAS C. LTDA. DEYBOD", en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, septiembre 28 de 1998.

f) Luz Beatriz Ortiz Cornejo de Jácome

~~C.T. # 070094847 0~~

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 842 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 23 SET. 1998.
El Registrador Mercantil

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Beatriz Ortiz f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sellé en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Rubén Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución, No. 01-C. Dic-487, de 25 de junio del 2001. Cuenca, 2 de julio del 2001.

Rubén Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-487; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de junio del dos mil uno, bajo el No. 415 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia

certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **DESPACHOS Y BODEGAS CIA. LTDA. (DEYBOD)**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.934. **CUENCA, A TRES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010094847-0

ORTIZ CORNEJO LUZ BEATRIZ

06 AGOSTO 1951

AZUAY / CUENCA / SUCRE

RES. CIVIL 02 233 01613

AZUAY / CUENCA

51

Beatriz Ortiz

06

ECUATORIANA 0434304242

CASADO JACINTO HERVEL JACONE MARIN

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GERARDO ORTIZ P

CARMEN CORNEJO

CUENCA 8-04-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. B 129755

Gerardo Ortiz P.

REGISTRACION

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su inscripción.

Cuenca, a 22 MAR. 2001

Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2

